



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar  
Dr. JORGE TUTAYA MENESES  
DIRECTOR  
C.A.D.F. - "N.º 1" INABIF - Nasca

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0347-2011-A-MPN**

Nasca, 22 de Mayo de 2011

**VISTO:**

Siendo necesario, reconocer y felicitar al PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - **INABIF- CEDIF** con sede en Nasca dirigido por el Abog. JORGE TUTAYA MENESES.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en la fecha de hoy, viernes 20 de mayo del 2011, PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - **INABIF** en su XII Aniversario Institucional, acto trascendental que enmarca diversas actividades programadas que engrandecen dicha Institución por el esfuerzo mancomunado de sus trabajadores.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Alfonso Canales Velarde e integrantes del Consejo Municipal en representación de los pobladores en general de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo de saludo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Art. 20, numeral 6.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR** al PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - **INABIF** con sede en Nasca, región Ica, al encontrarse conmemorando el XII Aniversario Institucional, por lo cual es digno reconocer por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR** al Abog. JORGE TUTAYA MENESES en su calidad de Director PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - **INABIF** de Nasca, por el acertado trabajo que viene realizando junto a su Plana administrativa en el fortalecimiento, desarrollo y progreso de su Institución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Abog. JORGE TUTAYA MENESES Director del PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - **INABIF** de Nasca, haga extensivo el saludo y felicitación a toda su Plana administrativa y en general a quienes integran dicho programa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE